Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

RESOLUCIÓN N°20260291
31 de julio del 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATO DE ASOCIACIÓN SINDICAL

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA de acuerdo con las facultades previstas en la Resolución 20240427 del 13 de diciembre de 2024, modificada por la Resolución número 20250171 del 21 de abril de 2025, la cual fue modificada posteriormente por la Resolución 20250424 del 15 de diciembre de 2025 y lo previsto en el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante el Acuerdo Nro. 006 del 27 de mayo de 2014, modificado por el acuerdo 15 del 30 de octubre de 2025 y el Manual de Contratación contenido en la Resolución No. 20220854 del 30 de diciembre de 2022, modificada por la resolución 20250370 del 5 de noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de julio de 2026, la ESE Hospital César Uribe Piedrahita de Caucasia abrió convocatoria para recibir propuestas con el fin de suscribir Contrato cuyo objeto es "GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO OPERATIVO EN EL PROCESO DE GESTION FINANCIERA SUBPROCESO DE FACTURACIÓN (AUDITORIA ADMINISTRATIVA–CUENTAS, CUENTAS-RADICACION; GLOSAS Y DEVOLUCIONES PERTENECEINTE AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DEL PROCESO DE EVALAUCIÓN Y SEGUIMIENTO-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA". La cual se cerró el día 30 de julio de 2026

Que, vencido el término para la recepción de ofertas, se verificó que se presentó una propuesta por parte del oferente **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD – SINTRASIC**

Que, en reunión del día 31 de julio de 2026, el Comité de Contratación de la E.S.E estudió la propuesta presentada, y luego del análisis técnico, jurídico y, financiero, se determinó que la **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD – SINTRASIC**, cumplía con los requisitos mínimos habilitantes, por lo que se procedería a la evaluación de la propuesta económica

1. **PROPONENTE 1 – ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD – SINTRASIC**

FACTOR ECONÓMICO	**ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD – SINTRASIC**
Presupuesto oficial $ 1.060.265.520.oo	Valor propuesto
	$ 1.060.265.520.oo

Que, en atención a la evaluación, el Comité concluyó que la propuesta presentada por **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD – SINTRASIC**, se ajusta a los requerimientos de la entidad, a los términos de la convocatoria, por lo que recomienda que la misma sea adjudicada a este proponente.

Que es deber de este despacho, proceder de conformidad, adjudicando el contrato para su posterior perfeccionamiento y ejecución, y es por lo que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar a "**ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD – SINTRASIC"** Con NIT. 901505093-1, representada legalmente por JUAN SEBASTIÁN SUAREZ CASTAÑO con cédula No. 1033182998, el contrato cuyo objeto es "GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO OPERATIVO EN EL PROCESO DE GESTION FINANCIERA SUBPROCESO DE FACTURACIÓN (AUDITORIA ADMINISTRATIVA–CUENTAS, CUENTAS-RADICACION; GLOSAS Y DEVOLUCIONES PERTENECEINTE AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DEL PROCESO DE EVALAUCIÓN Y SEGUIMIENTO-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA ANTIOQUIA" Por valor de MIL SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($1.060.265.520.oo)

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se ordena en consecuencia, comenzar el trámite administrativo de perfeccionamiento del contrato

ARTÍCULO TERCERO. - Se ordena la notificación personal del presente acto administrativo al interesado, advirtiéndole de la obligatoriedad legal de la contratación.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de su notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO GRANADA BOTERO
Subgerente Cientifico

Revisó y aprobó: JOHN FREDY MESA RODRIGUEZ, Jefe Jurídico
Elaboró: ARLES ANTONIO ECHEVERRY VILLALBA, Auxiliar Administrativo (a)
Proyectó: ARLES ANTONIO ECHEVERRY VILLALBA, Auxiliar Administrativo (a)
Responsable: JOHN FREDY MESA RODRIGUEZ, Jefe Jurídico

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co